

**Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del
Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, "IMPLAN"**

ACTA No. 05/2020

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las diecisiete horas del día martes veinte de octubre del año dos mil veinte, se llevó a cabo, la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN.

Haciendo uso de la voz el voz el Arq. Alberto Medrano Contreras, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo da las buenas tardes a las consejeras y consejeros del IMPLAN, así como a las personas que asistieron a la sesión, dándoles una cordial bienvenida, señalando así mismo, que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interior del IMPLAN, se convocó a sesión ordinaria, así mismo, manifiesta que el orden del día se les hizo llegar en la invitación extendida para la sesión.

El Arq. Alberto Medrano Contreras, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo le solicitó al Lic. Francisco Chaparro en su calidad de Coordinador Jurídico del Instituto llevar a cabo el desarrollo de la sesión, lo anterior previa autorización del pleno.

1. Lista de Asistencia

El Lic. Francisco Chaparro ya en uso de la voz, informa al consejo que se realizó el pase de lista, encontrándose presentes veinte (20) consejeros titulares y suplentes de un total de treinta y dos (32) que lo conforman, así como el Secretario Técnico.

Al realizarse el pase de lista, se encontraban presentes:

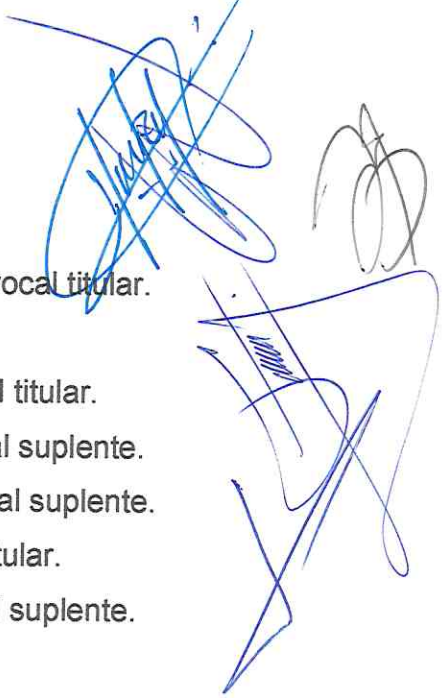
1. M.C. Othón Herrera y Cairo Yarahuán, en su calidad de Consejero suplente

del Presidente del Consejo Directivo.

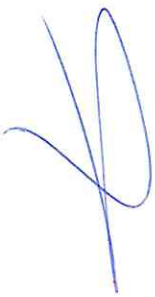
2. M.C. Sandra Guadalupe Martos Lara, en su calidad de vocal titular.
3. Lic. Luis Sebastián González Carrillo, en su calidad de vocal suplente.
4. Reg. Margarita Valle Camacho, en su calidad de vocal suplente.
5. M.C. Dave Henry Martínez Hurtado, en su calidad de vocal suplente.
6. Ing. Javier Mascareño Quiñónez, en su calidad de vocal titular.
7. Lic. Rodolfo Audelo Avilez, en su calidad de vocal suplente.
8. Lic. Rogelio Macedo Peña, en su calidad de vocal titular.
9. Lic. Felipe de Jesús Campaña Aragón, en su calidad de vocal suplente.
10. Dr. Miguel Ángel Ley Pineda, en su calidad de vocal titular.
11. Arq. Rafael Yves Velázquez López, en su calidad de vocal suplente.
12. Ing. Aureliano Félix Díaz, en su calidad de vocal titular.
13. Arq. Librado Verdugo Valenzuela, en su calidad de vocal suplente.
14. Lic. René González Obeso, en su calidad de vocal titular.
15. Ing. Margarito Vega Medina, en su calidad de vocal suplente.
16. Arq. Salvador Padilla Castillo, en su calidad de vocal titular.
17. Arq. Carlos Eduardo Inzunza Valenzuela, en su calidad de vocal suplente.
18. Arq. Luis Ángel González Valenzuela, en su calidad de vocal titular.
19. Ing. Oliver Eduardo Chan Dorado, en su calidad de vocal suplente.
20. Lic. Hugo Ladislao Moreno González, en su calidad de vocal titular.
21. Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras, en su calidad de secretario técnico del Consejo.

Encontrándose ausentes en la Sesión Ordinaria, los siguientes consejeros:

1. Lic. Jesús Estrada Ferreiro, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo.
2. Lic. Issel Guillermina Soto González, en su calidad de vocal titular.
3. Lic. Alejandro Amézquita Villaseñor, en su calidad de vocal suplente.
4. Reg. Angelina Maricela Gutiérrez González, en su calidad de vocal titular.
5. Reg. Oscar Manuel Uribe Padilla, en su calidad de vocal suplente.

- 
6. Reg. Miguel Ángel González Cervantes, en su calidad de vocal titular.
 7. Arq. Tomas Arroyo Malacón, en su calidad de vocal titular.
 8. Lic. Oscar Ariel Carrillo Echeagaray, en su calidad de vocal titular.
 9. Ing. Luis Alfonso Gastélum Gallardo, en su calidad de vocal suplente.
 10. Ing. Aarón Alberto Fragozo Gutiérrez, en su calidad de vocal suplente.
 11. Ing. Javier Antonio Pineda Mendí, en su calidad de vocal titular.
 12. Ing. Jesús Manuel Rodríguez Lares, en su calidad de vocal suplente.

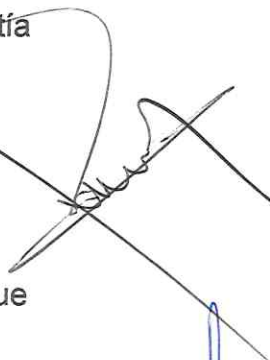
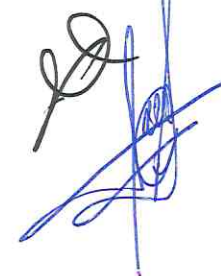



2. Instalación de la Sesión



Continuando con el uso de la voz el Lic. Francisco Chaparro informó que existía quórum legal para celebrar la sesión, acto seguido se dio por instalada la misma.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

A continuación, se le informó al Consejo Directivo que el orden del día les fue enviado junto con la convocatoria a la reunión, y que fue el siguiente:

- 
- 
- 
- 
- 
1. Lista de Asistencia.
 2. Instalación de la sesión.
 3. Lectura y aprobación del orden del día.
 4. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2020.
 5. Asuntos administrativos.
 - Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto del ejercicio 2020.
 - Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del Programa Presupuestario y el correspondiente Presupuesto de Egresos 2021.
 - Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del gasto operativo y administrativo estimado para el ejercicio fiscal 2021.

6. Informe y estatus sobre temas de interés del IMPLAN.

- Estatus de Instrumentos de Planeación.
- Proceso de homologación y actualización del Decreto de Creación.
- Análisis urbano de nuevos Sub Centros.
- Parques y Bosques Urbanos.

7. Asuntos generales.

8. Clausura de la Sesión.

Una vez leído el orden del día, se somete a votación del pleno el mismo, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 1.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó el orden del día.

4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada, el día 25 de agosto de 2020.

Continuando con el orden del día, el Lic. Chaparro informa, que hasta antes del inicio de la Sesión Ordinaria no se habían recibido observaciones vía correo electrónico, por lo que le pregunta al Consejo Directivo si tienen observaciones a dicha acta, y que en caso de haberlas, las manifestaran para someterla a consideración.

Al no existir observaciones, le pregunta al pleno si se autoriza omitir la lectura de dicha acta en virtud de que la misma ya les había sido enviada en tiempo y forma para que fuera revisada y analizada por cada uno.

Acto seguido, se sometió a votación de los consejeros la propuesta, aprobándose por unanimidad omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de agosto del 2020.

ACUERDO 2.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de agosto del 2020.

A continuación, el Lic. Francisco Chaparro pregunta al pleno del Consejo Directivo si se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de agosto del 2020, los presentes aprueban por unanimidad el Acta de referencia.

ACUERDO 3.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de agosto del 2020.

5.1 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto del ejercicio 2020.

Continuando con el orden del día el Lic. Francisco Chaparro hace una explicación sobre los ingresos adicionales complementarios al presupuesto del IMPLAN.

Inicia comentando que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del Decreto de Creación, el patrimonio del Instituto se integra con las transferencias que se establezcan en el presupuesto de egresos anual del Municipio y que fije el Ayuntamiento; bienes muebles e inmuebles que le pertenezcan; donaciones, legados y demás bienes que reciba, aportaciones, subsidios que le asignen particulares, los gobiernos federal, estatal o municipal, organismos nacionales e internacionales; ingresos que obtenga derivados de la prestación de servicios técnicos propios, de asesoría o de cualquier naturaleza que sean propios o inherentes al objeto del Instituto; y, los estudios y proyectos, documentación, bibliografía y cartografía que conserve en sus archivos.

Continuando explicando que, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en su numeral 40 párrafo segundo establece ingresos adicionales complementarios al presupuesto del Instituto, siendo estos: el 3% previsto en el Fondo que dispone el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa sobre las obras que ejecute el Municipio (fondo etiquetado- exclusivo- para el pago de investigaciones, asesorías, consultorías, estudios y trabajos para la elaboración de proyectos ejecutivos de las obras programas); el 3% por concepto de alineamiento de calles y expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios; el 3% de los derechos cobrados por la aplicación de instrumentos fiscales y financieros contemplados en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa. Los instrumentos fiscales y financieros referidos son los que están establecidos por derechos de transferencias de potencialidad, por bonos de densidad, es decir todas esas opiniones que emita el IMPLAN para modificar el uso de suelo o las alturas que en este momento son gratuitos deberían de cobrarse, muchos Estado del país ya cuentan con esta regulación en sus leyes de materia hacendaria, si en Sinaloa estuviera dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, del pago de esos derechos les correspondería un porcentaje al Instituto.

Acto seguido, el Lic. Francisco Chaparro informa a los consejeros, que, el 21 de septiembre de 2020 se recibió subsidio extraordinario quedando de la siguiente forma:

Factura	Fecha	Concepto	Importe
200	07/09/2020	Fondo del 3% del Artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa por el Ejercicio correspondiente al 2019 de las Obras que ejecute el Municipio.	\$491,147.57
201	07/09/2020	Fondo del 3% del Artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa por el Ejercicio correspondiente al 2019 de las Obras que ejecute el Municipio.	\$208,341.49
202	07/09/2020	Fondo del 3% del Artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa por el Ejercicio correspondiente al 2019 de las Obras que ejecute el Municipio.	\$1,061,446.18
Total: (Un millón setecientos sesenta mil, novecientos treinta y cinco pesos 24/100 M.N)			
\$ 1,760,935.24			

Y que la propuesta para ejercerlo es la siguiente:

FONDO 3% - ESTIPULADO EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA														
CUENTA	PROGRAMAS / ACTIVIDADES	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
SERVICIOS GENERALES														
332001	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,471,955.27	0.00	565,034.03	145,986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,760,935.24	0.00	0.00	0.00
TOTAL		2,471,955.27	0.00	565,034.03	145,986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,760,935.24	0.00	0.00	0.00

Así mismo, informa que, el 06 de octubre de 2020 se recibió subsidio mensual para gasto corriente derivado del 3% en términos de la Ley de Ordenamiento

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en su numeral 40 párrafo segundo, por los derechos por la prestación de servicios públicos por concepto de alineamiento de calles y expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios; por la cantidad de: \$68,059.00 (Sesenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) proveniente de Tesorería del Ayuntamiento de Culiacán, para desarrollar el "Presupuesto de Egresos para el mes de Septiembre 2020", quedando de la siguiente forma:

**AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACAN, SINALOA**

INGRESOS ADICIONALES, EN APEGO AL ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, DEL 3% POR LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR CONCEPTO DE ALINEAMIENTO DE CALLES Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS.

ID	PROYECTO	TOTAL	SEPT
1	TRANSFERENCIAS DESCENTRALIZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	68,059.00	68,059.00
TOTAL		68,059.00	68,059.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS: TRANSFERENCIAS DESCENTRALIZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN DEL 3% POR LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR CONCEPTO DE ALINEAMIENTO DE CALLES Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS.

CUENTA	PROGRAMAS / ACTIVIDADES	TOTAL	SEPT
SERVICIOS PERSONALES			

8

[Handwritten signature]

MATERIALES Y SUMINISTROS			
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	4,000.00	4,000.00
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,000.00	3,000.00
221002	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	4,000.00	4,000.00
249002	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS	5,000.00	5,000.00
261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,000.00	4,000.00
TOTAL		20,000.00	20,000.00

[Handwritten signature]

SERVICIOS GENERALES			
313001	AGUA PURIFICADA	1,090.00	1,090.00
317001	SERVICIOS DE INTERNET	14,000.00	14,000.00
318001	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00	1,000.00
336001	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	1,500.00	1,500.00
341001	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	1,000.00	1,000.00
371001	PASAJES AEREOS	2,000.00	2,000.00
375002	VIATICOS EN EL PAÍS	1,469.00	1,469.00
382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	13,000.00	13,000.00
TOTAL		35,059.00	35,059.00

[Handwritten signature]

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
511005	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	13,000.00	13,000.00
TOTAL		13,000.00	13,000.00
TOTAL		68,059.00	68,059.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A continuación, el Lic. Francisco Chaparro, pregunta al Consejo si existen observaciones sobre el tema; al no existir intervenciones, les pregunta a los consejeros si están de acuerdo con las modificaciones al presupuesto de egresos del 2020, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 4.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la modificación al Presupuesto del ejercicio 2020.

5.2 Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del Programa Presupuestario y el correspondiente Presupuesto de Egresos 2021.

Continuando con el orden del día, el Lic. Francisco comenta que en seguimiento a pregunta hecha por el Consejero Ciudadano Ing. Luis Alfonso Gastélum Gallardo, a través de correo electrónico, respecto al anexo del Programa Presupuestario 2021 enviado para su análisis, comenta al Consejo Directivo lo siguiente:

La actual Administración Municipal, está en un proceso de migración al modelo de la Gestión para Resultados (GpR). Esto, a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Este proceso es dirigido por la Secretaría del Ayuntamiento y la Tesorería Municipal y se está llevando a cabo por etapas. Actualmente, el proceso, se encuentra en la etapa de programación y planeación, sin llegar aún, a la etapa de presupuestación. El formato enviado, es la sustitución del Programa Operativo Anual (POA) por este Programa Presupuestario; este cumple con la metodología del Marco Lógico para la planeación y evaluación de programas públicos. Contiene las actividades, bienes, servicios o productos, que el Instituto considera relevantes para cumplir con un fin / propósito y diversos objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; además, tiene un Sistema de Indicadores para evaluar el desempeño y cumplimiento de metas y objetivos. La Vinculación presupuestal aparece en cero; por lo pronto, se encontrará de esta manera, ya que es un proceso complejo y de largo plazo.

Acto seguido, el Lic. Francisco Chaparro, pregunta al Consejo si tienen otras observaciones sobre el tema; al no existir intervenciones, les pregunta a los consejeros si aprueban el Programa Presupuestario 2021 y el correspondiente Presupuesto de Egresos 2021, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 5.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó el Programa Presupuestario 2021 y el correspondiente Presupuesto de Egresos 2021


5.3 Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del gasto operativo y administrativo estimado para el ejercicio fiscal 2021.

Continuando con el orden del día, el Lic. Francisco Chaparro, informa al Consejo Directivo que, el 24 de septiembre de 2020 se recibió oficio TM807/2020, proveniente de Tesorería del Ayuntamiento de Culiacán, para solicitar la información relativa al Pronostico de Ingresos 2021 que obtendrá el Organismo y la Elaboración del Presupuesto de Egresos 2021. Así mismo que el archivo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, les fue enviado en tiempo y forma para que fuera revisado y analizado por cada uno, y que hasta antes de la sesión no se había recibido ningún comentario.

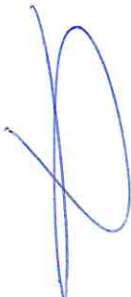

Acto seguido, el Lic. Francisco Chaparro, pregunta al Consejo si tienen alguna observación sobre el tema; al no existir intervenciones, les pregunta a los consejeros si aprueban el Presupuesto de Ingresos y egresos 2021, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 6.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó el Presupuesto de Ingresos y egresos 2021.


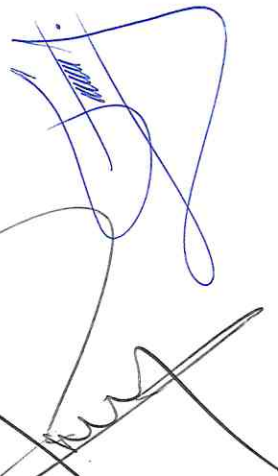
6.1 Informe y estatus de Instrumentos de Planeación del Instituto.



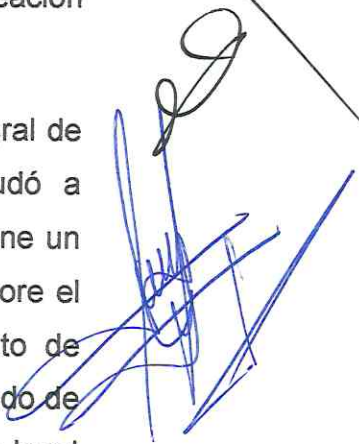
Continuando con el orden del día el Lic. Francisco Chaparro, cede la palabra la Secretario Técnico, quien comienza enlistando los puntos que se tocarán, para luego dar una explicación más amplia de los mismos: 1. Instrumentos de planeación; 2. Proceso de homologación y actualización del Decreto de creación; 3. Análisis urbano de nuevos Sub centros; 4. Parques y bosques urbanos.



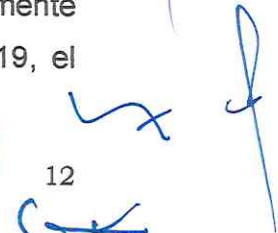


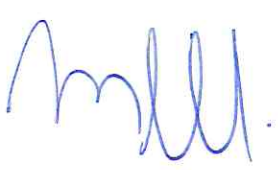
En el tema de estatus de los instrumentos de planeación, el Secretario Técnico informa que en fechas próximas (no programada hasta el momento) se dará aviso público del inicio del proceso de actualización de los instrumentos de planeación a través de prensa, páginas web Ayuntamiento y el IMPLAN, como los marca la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; se está gestionando la sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, para este propósito contemplando al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Programa de Desarrollo Urbano de Culiacán para posteriormente programar una presentación formal de los Programas (previo al inicio de la Consulta pública), haciendo su difusión a través de foros, talleres y consultas para involucrar a los principales actores en el tema de la Planeación Urbana.



El Secretario Técnico continua su explicación en relación al Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable, mencionando que, este documento ayudó a gestionar el recurso del Sistema Integrado de Transporte. Además, que, tiene un avance considerable. Actualmente se está en espera que la SEDESU elabore el Reglamento de la Ley de Movilidad para que el PIMUS sea instrumento de Planeación según lo dispuesto por la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, al derivar del Programa Sectorial de Movilidad según la ordenanza legal antes citada y por ser el último un instrumento de planeación según lo dispone la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa



En relación al Programa Parcial del Centro Histórico, comenta que, igualmente tiene un avance considerable, sin embargo, después de la etapa COVID-19, el




centro de la ciudad, ha sido motivo de muchos análisis, que son necesarios considerarlos para que sea un Programa de acuerdo a la nueva normalidad.

Continúa explicando el tema del estatus del proceso de homologación y actualización del Decreto de creación, puntualizando que los puntos principales son: el Consejo Directivo, el Presidente Ejecutivo, el Director General, los Sistemas Municipales de Planeación, y, Proyectos e Información.

Explica que, de acuerdo a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa las principales reformas serían las siguientes: la homologación de la denominación: "Instituto Municipal de Planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán: atribuciones más extensas al Instituto; la integración del Consejo Directivo (8 consejeros ciudadanos y 8 consejeros funcionarios); facultades al Consejo Directivo otorgadas por la Ley; y, los requisitos para ser Director General descritos en la Ley.


Igualmente, hay otras reformas que no obedecen a la homologación y también son importantes: requisitos para ser vocales ciudadanos; regulación de la reelección de los vocales ciudadanos; duración del Presidente Ejecutivo; perfeccionar las facultades del Director General; perfeccionar los requisitos para ser Director General; la estructura del Instituto; y, el servicio profesional de Carrera.

Dando una explicación más detallada, enlista los artículos del Decreto de Creación contemplados en el proyecto; Denominación del Instituto, artículo 6; atribuciones del Instituto, artículos 12, 38, 42, 219; ingresos adicionales, artículo 40; integración y facultades del Consejo Directivo, artículos, 37, 38; designación y requisitos para ser Director General, artículo 41; Consejo Municipal, artículos, 20, 21, 22, 23; Comités de desarrollo, artículos 24, 25; Requisitos para ser vocales ciudadanos, artículo 7; reelección de los vocales ciudadanos, artículo 8; duración del Presidente Ejecutivo, artículo 13; facultades del Director General, artículo 17; requisitos para ser Director General, artículo 18; estructura administrativa del Instituto, artículo 25;




En relación al punto del análisis urbano de nuevos sub centros, explica que, es necesario analizar el impacto que generan las nuevas plazas que se están desarrollando en la ciudad: Explanada, La Ceiba, Cuatro Ríos y el Campus Salud Digna. Que representan una gran inversión para la ciudad, y, además, atienden a una de los Ejes estratégicos Plan Municipal de Desarrollo, Ciudad ordenada y Sostenible.

Cada uno de los proyectos tienen sus características propias y su vocación, entre ellos: comercio, servicios, habitabilidad, recreación, salud y cultura. Además, tienen un requerimiento hacia el Municipio: conectividad y utilización de la Ribera del Río Humaya, hablando del proyecto de Cuatro Ríos.



En el siguiente punto, Parques y bosques urbanos, el Secretario Técnico cede la palabra al Jefe de la Unidad de Proyectos, el Lic. Luis Castro, quien inicia su explicación del Modelo de Gestión de grandes parques y bosques urbanos, el cual, busca impulsar e implementar las acciones y estrategias requeridas para la administración, recuperación, preservación, restauración, integración, conservación y protección de los grandes parques emblemáticos, así como las áreas verdes de gran valor ambiental, para promover su conectividad, el mejoramiento ambiental y la convivencia social. El Lic. Luis Castro, hace una descripción de cómo es la administración de los espacios públicos en el municipio, explicando que es una administración centralizada y depende de la Secretaría del Bienestar; así mismo habla de organismos descentralizados poniendo como ejemplo al Parque EME y al Zoo, y al Jardín Botánico, que es un organismo privado.



Continúa explicando que la propuesta para Culiacán, es un Modelo: Paramunicipal + Patronato (A.C./IAP) establecido en Decreto de Creación, para la creación de la Red de Grandes Parques y Bosques Urbanos de Culiacán, en donde estarían incluidos los siguientes parques: Parque Las Riberas, Isla de Orabá (área natural protegida), Parque Acuático, Parque Lineal Ganaderos,

Parque Lineal Agricultores, Parque Lineal Las Torres, Bosque 7 Gotas (propuesta de área natural protegida).

Así mismo, describe las ventajas del Modelo en red: planificación a largo plazo; modelo Homologado de administración y gestión de calidad; profesionalización y mejora continua; diversificación y especialización de oferta de servicios (recreativa, deportiva, ambiental, social, cultural, etc.); eficiencia presupuestal y diversificación de fuentes de fondeo; transparencia y rendición de cuentas; prevención de desastres naturales y riesgos antropogénicos; fortalecimiento del tejido social a través de la cultura, recreación y deporte; promoción, protección y conservación de flora, fauna y cuerpos de agua; y, mejora en la atención al usuario.

El Secretario Técnico indica que este tema es solo informativo para el Consejo Directivo. Toma la palabra el presidente Ejecutivo Dr. Miguel Ángel Ley Pineda, para comentar que falta mucho trabajo en esta propuesta y pregunta a los presentes si están de acuerdo en que se someta a votación comenzar con el desarrollo de la propuesta formal para presentarla al Ayuntamiento ya cuando esté lista, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 7.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó iniciar con el desarrollo de una propuesta formal del Modelo de Gestión de grandes parques y bosques urbanos

11. Asuntos Generales.

Como último punto, el Lic. Francisco Chaparro menciona que, existen dos puntos en asuntos generales contemplados para la sesión y son el pago de un levantamiento topográfico y el Estudio Manifestación de Impacto Ambiental.

A continuación, indica que, para complementar un levantamiento topográfico con el que ya se contaba, solo en el área del camellón, y poder elaborar un Proyecto Ejecutivo del Parque Lineal Ganaderos en el tramo: calle Manuel Payno a la Av. Álvaro Obregón, fue necesario elaborar el levantamiento topográfico de los cruces Blvd. de los Ganaderos con Calle Manuel Payno, Blvd. de los Ganaderos con Blvd. Pastizales, Blvd. de los Ganaderos con Calle Bellavista, Blvd. de los Ganaderos con Calle de los Balcanes y Blvd. de los Ganaderos con Calle El Minero.

Continúa explicando que, el pasado cinco del mes de marzo del año que transcurre, el Instituto tuvo a bien invitar a tres consultores, al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con los artículos 32 fracción II, 50, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa para la adjudicación y contratación del Levantamiento topográfico.

Los consultores que presentaron su propuesta técnica y económica fueron los siguientes:

Nombre del Proveedor	Costo del Levantamiento Topográfico (Incluye IVA)
INARDY S.C.	\$41,122.00
Estudios, Proyectos y Supervisión de Sistemas Hidráulicos, Edificaciones y Vialidades, S.A de C.V.	\$47,943.60
Construcciones y Perforaciones Zazueta, S.A. de C.V.	\$46,272.40

Explica que, al analizar las propuestas técnicas de los tres consultores invitados, estas cumplen con los alcances y entregables solicitados en la invitación, y en virtud de que no se pone en riesgo la calidad del trabajo a contratar. Por lo tanto,

se propone que la adjudicación del Levantamiento topográfico, se realice al consultor que presenta la propuesta económica más baja, siendo esta la persona moral INARDY S.C.

Asimismo informa que, el Instituto cuenta con suficiencia presupuestaria para la contratación del levantamiento topográfico referido con base en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en su numeral 40 párrafo segundo establece: "El Instituto tendrá como ingresos adicionales complementarios a su presupuesto, el 3% previsto en el fondo que dispone el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, sobre las obras que ejecute el Municipio".

Continuando con el siguiente punto, toma la palabra el Secretario Técnico, Arq. Alberto Medrano, para explicar lo referente al Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA). Informa que, se notificó a la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera del Ayuntamiento de Culiacán de la elaboración de los estudios en materia ambiental para la construcción de la prolongación del boulevard Enrique Sánchez Alonso y la conexión con la calle Álvaro Obregón zona norte, como parte del proyecto del Sistema Integrado de Transporte (SIT), de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, se requiere que contenga los siguientes insumos:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
Manifestación de impacto ambiental modalidad general, para la construcción del proyecto, ante Gobierno del Estado de Sinaloa.	Estudio	1	\$ 210,000.00
Manifestación de impacto ambiental modalidad particular, para la rectificación del rio Humaya y cambio de uso de suelo (retiro de vegetación).	Estudio	1	270,000.00
Elaboración de estudio técnico justificativo para cambio de uso de suelo, de vegetación riparia sobre el cauce del rio.	Estudio	1	240,000.00

Pago de derechos para evaluación de la manifestación de impacto ambiental en Gobierno del Estado	pago	1	7,645.00
Pago de derechos para evaluación de la manifestación de impacto ambiental ante SEMARNAT.	pago	1	35,711.00
Pago de derechos para ingreso y evaluación del estudio técnico justificativo.	pago	1	1,717.00
Sub total			765,073.00
I.V.A.			122,411.68
Total			\$ 887,484.68

Así mismo, se le solicitó a Tesorería, la autorización de Transferencia por subsidio extraordinario para la contratación y pago de los insumos mencionados anteriormente, la cual asciende por la cantidad de \$887,484.68 (ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 68/100 M.N.).

Como último punto, el Secretario Técnico comenta sobre los mecanismos de Gobernanza Metropolitana que está solicitando la SEDATU a nivel federal, entre ellos están: la aprobación del Reglamento Interno de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de Culiacán, la cual ya funciona y a través de ella, se han gestionado fondos para obras de infraestructura hidráulica. Ya se envió la propuesta del Reglamento a SEDATU para su revisión y emisión de observaciones, la cual fue elaborada y validada por la Dirección de Normatividad del Ayuntamiento tomando como base el formato enviado por SEDATU y un borrador pre elaborado por el IMPLAN conforme al formato de SEDATU. Para posteriormente, pedir la instalación de un Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano de mayoría ciudadana que está solicitando la SEDATU.

Toma la palabra el Lic. Francisco Chaparro y pregunta al Consejo si tienen algún tema a tratar en asuntos generales, duda o comentario. Al no existir ceda la palabra al Secretario del Ayuntamiento.

12. Clausura de la Sesión.

El Mtro. Othón Herrera y Cairo ya en uso de la voz, agradece a toda su asistencia e indica que, agotados todos los puntos del orden del día, y siendo las dieciocho horas con siete minutos del día martes veinte de octubre del año dos mil veinte, se da por concluida y clausurada la sesión y como constancia se levanta la presente acta que firman los integrantes del Consejo Directivo que dan fe de dicha reunión.

FIRMAS

M.C. Othón Herrera y Cairo Yarahuán

M.C. Sandra Guadalupe Martos Lara

Lic. Luis Sebastián González Carrillo

Reg. Margarita Valle Camacho

M.C. Dave Henry Martínez Hurtado

Ing. Javier Mascareño Quiñonez

Lic. Rodolfo Audelo Avilez

Lic. Rogelio Macedo Peña

Lic. Felipe de Jesús Campaña Aragón

CONSEJEROS CIUDADANOS

Dr. Miguel Ángel Ley Pineda

Arq. Rafael Yves Velázquez López



Ing. Aureliano Félix Díaz



Arq. Librado Verdugo Valenzuela



Lic. René González Obeso



Ing. Margarito Vega Medina



Arq. Salvador Padilla Castillo



Arq. Carlos Eduardo Inzunza Valenzuela




Arq. Luis Ángel González Valenzuela



Ing. Oliver Eduardo Chan Dorado

Ing. Hugo Ladislao Moreno González

SECRETARIO TÉCNICO



Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras

Estas firmas corresponden al ACTA No. 05/2020 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN, celebrada el día 20 de octubre de 2020.